Marina Cozumel ASIPONA



Manual de operaciones y procesos de mantenimiento a embarcaciones

mayo 2025

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Y PROCESOS DE MANTENIMIENTO PARA EMBARCACIONES

1. Introducción

El presente manual tiene por objetivo agilizar los procesos de mantenimiento (preventivo, correctivo y predictivo) de embarcaciones atracadas en la Marina Cozumel ASIPONA, garantizando el cumplimiento de normas ambientales, de seguridad y operativas. Está dirigido a la administración de la Marina, propietarios de embarcaciones, prestadores de servicios y usuarios en general.

De igual manera, tiene el objetivo de dar a conocer los procedimientos operativos, mismos que indican como se deben de llevar a cabo para el manejo óptimo y seguridad de la Marina en cuanto a los servicios que brinda.

2. Objetivos

1. Establecer protocolos claros para prevenir la contaminación al medio ambiente.

2. Definir responsabilidades y/o consecuencias por incumplimiento de estos procesos y protocolos.

3. Depositar los residuos peligrosos en el área correspondiente a los mismos.

4. Simplificar trámites para realizar mantenimientos en sitio de atraque.

3. Agilización de Trámites

3.1 Eliminación de permisos individuales

- Los propietarios de embarcaciones podrán realizar mantenimientos en su sitio de atraque, quedando la notificación de los trabajos por parte de los usuarios hacia personal de la marina, cuando la administración lo considere, y siempre que:

- Cuenten con una Carta Compromiso vigente (anexo 1).

- Sigan el protocolo de mantenimiento establecido (ver apartado 5).

3.2 Excepciones

Se requerirá autorización expresa de la administración para:

- Reparaciones mayores que impliquen uso de herramientas grandes, reparaciones en el sistema de combustión, así como desmonte de cabeza de poder, cambio de bomba de aceite, etc., de igual manera para los trabajos descritos en el nivel 3 del numeral 5.1 y numeral 5.2 y 5.3.

4. Carta Compromiso

4.1 Contenido

El propietario se compromete a:

- Realizar mantenimientos siguiendo el protocolo ambiental y de seguridad, mismo que consiste en utilizar el equipo de contención de derrames correspondiente al trabajo a realizar.

- Disponer y colocar en los sitios indicados de manera correcta los residuos de desecho (aceite, combustible, filtros usados, etc.).

- Reportar inmediatamente derrames o incidentes.

- Cubrir costos de reparación por daños a infraestructura o medio ambiente.

- Respetar lo establecido en el presente manual de operaciones y procesos de mantenimiento a embarcaciones.

4.2 Vigencia

- La carta tendrá validez por 1 año, renovable tras verificación de cumplimiento.

En caso de contar con antecedentes de incumplimiento, dicha carta no se renovará.

(Anexo 1: Modelo Carta Compromiso)

5. Trabajos de mantenimiento

5.1 Trabajos que se podrán realizar dentro de la marina con la embarcación a flote.

En relación a las reparaciones de embarcaciones con motor dentro de borda, a continuación, se clasifican en los siguientes niveles de riesgo, los trabajos de mecánica preventivos, que se pueden realizar en la marina con el barco a flote, debiendo tomar en cuenta las medidas precautorias:

Nivel 1	• Cambio de bandas, reemplazar abrazaderas y mangueras de la máquina. • Empaquetar prencestop, eje de propulsión y timón. • Cambio de mandos y chicotes de acelerador y embragues. • Inspección de bomba, gato hidráulico y líneas del sistema de gobierno de la embarcación. • Cambio de mangueras y abrazaderas del sistema de escape. • Limpieza del filtro de agua salada y reemplazo de abrazaderas y mangueras. • Cambio de propela con embarcación a flote.

	• Cambio de los ánodos de zinc o ánodos de sacrificio, eje de propulsión y pala de timón. Nota: Para el caso de los trabajos que se requiera ingresar al agua, se deberán tomar en cuenta las medidas precautorias de señalamiento, así como también, personal de la tripulación que designe el capitán o encargado de la embarcación, deberá estar supervisando la maniobra durante el tiempo que esta dure.
Nivel 2	• Cambio de aceite y filtros de la máquina. • Cambio de bomba, gato y mangueras de sistema hidráulico del timón. • Cambio de mangueras de combustible. • Cambio de mangueras de aceite máquina y transmisión. • Desmontar transmisión para cambio de disco de acople o disco araña. • Cambio de retenes de aceite, máquina y transmisión. • Desmontar bombas de enfriamiento de agua dulce y agua salada. • Limpieza de filtros racor o separadores de agua de combustible. Nota: Para llevar a cabo dichos trabajos, se deberán apagar las bombas de achique de la embarcación, así como también utilizar paños absorbentes de hidrocarburos, aceites y lubricantes. En caso de que se detecte lo contrario a las indicaciones ya descritas y brindadas por la administración, el trabajo será suspendido y no se podrá llevar a cabo.
Nivel 3	• Cambio de inyectores. • Desmontar bomba de inyección. • Desmontar cabezote o culata de motor (para reparación en taller). • Desmontar transmisión (para reparación en taller). • Desmontar máquinas con bloower (para reparación en taller). • Desmontar afttercooler, intercambiador y enfriadores de aceite (para reparación y limpieza en taller). Nota: Para llevar a cabo dichos trabajos, se deberán apagar las bombas de achique de la embarcación, así como también utilizar paños absorbentes de hidrocarburos, aceites y lubricantes. De igual manera, realizar la notificación previa a la Administración de la Marina, especificando la fecha y horario en que se realizará, tomando en cuenta los horarios de lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas y sábados de 09:00 a 13:00 horas. En caso contrario a las indicaciones ya descritas y brindadas por la administración, el trabajo no se podrá llevar a cabo.

Para el caso de los 3 niveles, el personal de la Marina Cozumel ASIPONA, podrá realizar la supervisión de los trabajos si así lo considera, por lo cual, tanto la tripulación de la embarcación como los mecánicos que efectúan el trabajo, deberán brindar las facilidades necesarias para que el personal lleve a cabo la supervisión.

En caso de observar incumplimiento a las medidas de seguridad e indicaciones dadas por el personal de la Administración, el trabajo se suspenderá de manera inmediata.

5.2 Trabajos bajo permiso especial

- Levantar máquina para cambio de conjuntos o cilindros.
- Trabajos que generen residuos de metal, madera, aluminio, etc., mismos que caen a los espejos de agua generando contaminación (contar con los implementos adecuados tales como lonas colocadas a modo de tipo cortina alrededor de la embarcación o el área que involucre para evitar que el residuo caiga al agua.)
- Lavado de fondo de las embarcaciones (se deberá firmar previamente la responsiva para poder realizar el trabajo)

Para que los trabajos descritos anteriormente se puedan llevar a cabo, se deberá solicitar autorización previa a la administración, indicando fecha y hora en que se realizará, tomando en cuenta los horarios de lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas y sábados de 09:00 a 13:00 horas, con la finalidad de que la administración determine si el trabajo se puede ejecutar dentro de la instalación, así como también, tener en cuenta las medidas precautorias de seguridad, tales como apagar bombas de achique y contar con paños absorbentes de hidrocarburos, aceite y lubricantes. El personal de la Marina, llevará a cabo la supervisión del trabajo y en caso de observar incumplimiento a las medidas de seguridad e indicaciones de la administración, el trabajo no se podrá llevar a cabo.

5.3 Trabajos que no se podrán realizar dentro de la Marina.

- Retirar motor de base.
- Desarmar motores, transmisiones, bombas hidráulicas y gatos hidráulicos.

Adicional a los trabajos mecánicos ya descritos, no está permitido realizar los siguientes trabajos dentro de la Marina Cozumel ASIPONA:

- Aplicación de pintura en el exterior de la embarcación.
- Trabajos que requieran el uso de herramientas que mecánicas y que por su naturaleza generen polvo.
- Trabajos en caliente.
- Trabajos que involucren fibra de vidrio en general.

No está permitido realizar ningún tipo de reparación o mantenimiento a máquinas, generadores eléctricos, alijos, trabajos de pintura o rasqueteo de piezas sobre las zonas de los peines de los muelles.

5.4 Protocolo de Mantenimiento en Sitio de Atraque

5.4.1 Previo al mantenimiento

- Para los trabajos que se encuentran en el nivel 3 y el especificado en el punto 5.2 Trabajos bajo permiso especial, deberán contar, obligatoriamente, con la autorización previa de la Administración de la Marina Cozumel ASIPONA, así como también seguir las indicaciones que se proporcionen.

- Colocar barreras de contención alrededor de la embarcación, como medida preventiva, para en caso de derrame, evitar el esparcimiento del mismo.

- Usar paños absorbentes bajo motores, conexiones de combustible y áreas de trabajo.

- Para el caso de los motores dentro de borda, desconectar las bombas de achique.

5.4.2 Durante el Mantenimiento

Combustibles y aceites:

- Utilizar embudos y recipientes cerrados para trasvases, y en buenas condiciones. (prohibido el uso de implementos no adecuados)

- Prohibido verter residuos al mar o al sistema de drenaje.

Productos químicos:

- Fomentar y priorizar el uso de desengrasantes y limpiadores biodegradables y menos abrasivos al ambiente.

- Recolectar residuos en contenedores sellados etiquetados como "Desechos y/o tóxicos".

- Durante el desarrollo del trabajo de mantenimiento, este deberá estar supervisado en todo momento por al menos un tripulante de la embarcación.

- En caso de algún derrame de hidrocarburo, aceite y/o lubricante, la tripulación de la embarcación tendrá la responsabilidad de atenderlo de manera inmediata para evitar el esparcimiento del mismo.

5.4.3 Post-Mantenimiento

- Limpiar el área de trabajo y retirar todo material residual.

- Entregar residuos y desechos tóxicos al centro de acopio autorizado de la Marina.

- No dejar recipientes ni ningún tipo de residuo sobre los muelles y contenedores de basura de la Marina.

- Tener la certeza de que las sentinas, en los casos de las embarcaciones con motores intraborda, se encuentren completamente limpias, con la finalidad de evitar que al momento de achicar se derrame algún tipo de hidrocarburo, aceite y/o lubricante.

- Dar la facilidad al personal de la marina para que, en caso de que se considere, este pueda abordar la embarcación y verificar que la sentina se encuentre limpia.

5.5 Protocolo de mantenimiento en la rampa.

En el caso de las embarcaciones con motor fuera de borda, los trabajos de mantenimiento de cambio de aceite de motor y cambio de aceite de la transmisión, se deberán realizar en la rampa, considerando lo siguiente:

5.5.1 Previo al mantenimiento.

- Agendar el horario de uso de rampa en el área de caja, realizando el pago del servicio en efectivo o por transferencia bancaria.

- Respetar el horario previamente agendado.

- Colocar barreras contenedoras alrededor de la embarcación y mantenerlas durante el mantenimiento en caso de algún derrame.

- Cerciorarse de que el equipo a emplear para el trabajo sea el adecuado y se encuentre en buenas condiciones: embudo (no botellas de plástico), bomba de extracción de aceite, charola contenedora, etc.

5.5.2 Durante el mantenimiento.

- Utilizar recipientes cerrados para trasvases, en buenas condiciones.

- Prohibido verter residuos al mar o al sistema de drenaje.

Productos químicos:

- Fomentar y priorizar el uso de desengrasantes y limpiadores biodegradables y menos abrasivos al ambiente.

- Recolectar residuos en contenedores sellados etiquetados como "Desechos y/o tóxicos".

- Durante el desarrollo del trabajo de mantenimiento, este deberá estar supervisado en todo momento por al menos un tripulante de la embarcación.

- En caso de algún derrame de hidrocarburo, aceite y/o lubricante, la tripulación de la embarcación tendrá la responsabilidad de atenderlo de manera inmediata para evitar el esparcimiento del mismo.

5.5.3. Posterior al mantenimiento.

- Limpiar el área de trabajo y retirar todo material residual.

- Entregar residuos y desechos tóxicos al centro de acopio autorizado de la Marina.

- No dejar recipientes ni ningún tipo de residuo en el área de la rampa.

6. Manejo de Residuos

6.1 Clasificación

Residuos peligrosos: Aceites, baterías, filtros, trapos contaminados.

- Almacenar en contenedores rojos con etiqueta CRETIB (las disposiciones para residuos tóxicos que indique la autoridad).

Residuos no peligrosos: Plásticos, vidrio, papel.

- Separar en contenedores verdes o como lo indique la autoridad competente.

6.2 Disposición Final

- Los residuos peligrosos serán colocados en el área destinada para tal fin.

7. Productos Biodegradables sugeridos

Tipo	Ejemplos
Desengrasantes	Eco-Marine Degreaser, Simple Green
Limpiadores	Seventh Generation, Bio-Kleen

8. Sanciones por Incumplimiento

Falta	Sanción
Derrame no reportado	Primera vez: Oficio de aceptación con 15 días de suspensión de permisos de mantenimiento. Segunda vez: 30 días de suspensión de permisos de mantenimiento. Tercera vez: Suspensión de la carta compromiso.
No realizar el protocolo de mantenimiento en los sitios de atraque, rampa, etc.	Primera vez: Oficio de aceptación con 15 días de suspensión de permisos de mantenimiento. Segunda vez: 30 días de suspensión de permisos de mantenimiento. Tercera vez: Suspensión de la carta compromiso.

(Anexo 2: FORMATO DE REPORTE DE INCIDENTES AMBIENTALES)

9. Responsabilidades de la Administración

- El personal de la Marina Cozumel ASIPONA, podrá acercarse a supervisar los trabajos y el cumplimiento del presente protocolo, cuando lo considere, por lo cual, los usuarios deberán brindar las facilidades para que el personal de la marina lleve a cabo la supervisión. Dicha supervisión podrá realizarse de manera aleatoria y en conjunto con el usuario correspondiente, quien deberá reportar cualquier incidencia que se suscite.

- Brindar información a través de documentos de difusión y/o pláticas de concientización, sobre manejo de residuos peligrosos.

- Involucrar a protección civil al Comité de Operaciones de la Marina Cozumel ASIPONA.

- Facilitar kits de emergencia (paños absorbentes, barreras) en caso de derrames, mismos que serán a costo del usuario que los requiera utilizar.

PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS EN LA MARINA COZUMEL ASIPONA.

1.- Uso de la rampa de botado

1.1 Para carga y descarga de tanques, equipo y/o suministro.

Para llevar a cabo la maniobra de carga y descarga de tanques, equipo y/o suministro, las embarcaciones podrán utilizar el lado norte o lado sur de la rampa de lunes a viernes en horario de 04:00 am a 09:00 am, de 13:30 a 14:30 y de 17:30 a 19:00 horas, sábados de 04:00 am a 09:00 am y de 13:30 a 19:00 horas y domingos de 04:00 am a 19:00 horas.

1. Para hacer uso de la rampa, la embarcación deberá solicitar previamente vía banda marina, en el canal 06, al personal que supervisa las operaciones, con el fin de verificar la disponibilidad en el área, y posteriormente autorizar el uso de la rampa ya sea en su lado norte o lado sur.
2. La tripulación de la embarcación, deberá utilizar tapetes de caucho para el desembarque de tanques de aire, para procurar el cuidado de la infraestructura.
3. Las embarcaciones contaran con un tiempo máximo de 20 minutos para el retiro de los tanques de aire de la zona de la rampa.
4. En casos de emergencia los horarios podrán ampliarse a consideración de la administración de la Marina Cozumel.

La zona de carga y descarga ubicada a un costado de la rampa, podrá ser utilizada por vehículos por un tiempo máximo de 30 minutos, y posteriormente, deberán retirarse del área. Queda prohibido permanecer en dicha zona por más tiempo del establecido, así como también la pernocta de vehículos en la zona.

1.2 Para carga y descarga de pasajeros.

Las embarcaciones ubicadas en los muelles del E al L, en caso de ser requerido, pueden utilizar los costados de la rampa para realizar la carga y descarga de sus pasajeros, siguiendo el siguiente procedimiento:

1. Esta deberá ser solicitada vía banda marina al personal que supervisa las operaciones con el fin de analizar y si aplica autorizar el espacio.

2. La embarcación solicitante, podrá hacer uso de una de las dos posiciones ubicadas en la rampa, ya sea banda norte o sur, de acuerdo a lo autorizado por el personal que supervisa las operaciones.

3. La embarcación contará con un tiempo máximo de hasta 25 minutos para realizar la carga y/o descarga de PAX.

4. En caso de no estar disponible la rampa, la embarcación podrá proceder al uso de su propia posición y/o los muelles autorizados para realizar la operación.

1.3 Para botado o retiro de embarcaciones.

Para llevar a cabo dicha maniobra, personal de la embarcación deberá solicitar previamente el uso de la rampa y realizar el pago correspondiente en el área de caja, teniendo en cuenta los horarios de lunes a sábado de 09:00 a 19:00 horas. Solo en caso de emergencia podrá utilizarse fuera del horario ya mencionado.

En caso de contingencia, la rampa podrá ser utilizada las 24 horas.

El personal a cargo de la embarcación, deberá asegurarse previamente de que el remolque a emplear para llevar a cabo el botado o izaje de la embarcación, se encuentre en buenas condiciones, de lo contrario no se permitirá el ingreso del mismo a la marina.

De igual manera, el personal de seguridad asignado al área de caseta, llevará a cabo una inspección visual al remolque durante su ingreso, en caso de que no se detecte en óptimas condiciones, y pueda ocasionar algún daño a la infraestructura, no se permitirá el ingreso del mismo, por lo que deberán retirarse de la instalación y reagendar el uso de rampa.

En caso de algún derrame de hidrocarburo, aceite y/o lubricante durante la maniobra, deberá ser atendido de manera inmediata por el personal de la embarcación, empleando el equipo adecuado como paños absorbentes, barreras contenedoras o detergente biodegradable para evitar el esparcimiento del derrame.

El uso de rampa solo podrá llevarse a cabo con autorización del personal de la Marina Cozumel ASIPONA

2. Uso de las áreas terrestres para la carga y descarga de suministro y/o equipo.

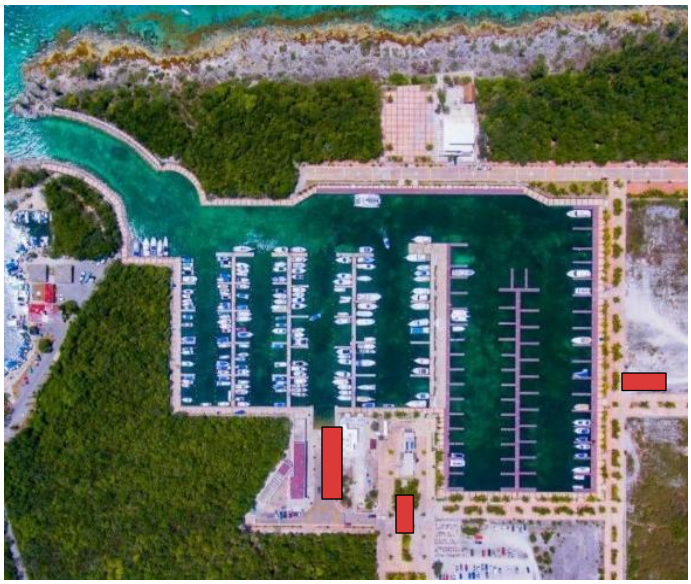
La Marina Cozumel ASIPONA, cuenta con áreas terrestres delimitadas para el uso de vehículos que requieran realizar carga y descarga de suministro y/o equipo, con un tiempo máximo de ocupación de 40 minutos, las cuales, están ubicadas de la siguiente manera:

MARCADAS EN COLOR ROJO

1.- A UN COSTADO DEL AREA DE LA RAMPA DE BOTADO

2.- 2 ÁREAS DETRÁS DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS.

3.- EN UNA ESQUINA DEL ESTACIONAMIENTO PRIVADO.



Para el caso de la carga y descarga de tanques de aire, los usuarios deberán emplear tapetes de caucho para minimizar el impacto del tanque en el suelo, y de esta manera, evitar que se genere un daño a la infraestructura. De igual manera, una vez finalizada la maniobra, deberán retirar los tapetes, tanques de aire, carretillas, carritos de carga, etc., de las áreas.

No está permitido la permanencia de vehículos por más tiempo del establecido en las áreas antes mencionadas.

3.- Operación en los muelles

La operación de las embarcaciones en los muelles de la Marina Cozumel ASIPONA, deberá apegarse a lo establecido en las Reglas de Operación, procurando la limpieza, seguridad y orden de los mismos.

Para el uso correcto y adecuado de los carritos, diablitos o algún tipo de implemento con ruedas que sea utilizado para trasladar equipo o insumos a la embarcación, deberá de ser resguardado posterior a su uso, y no dejarlos en los muelles ya que estos deben permanecer despejados para su libre tránsito.

No esta permitido la colocación de bidones con combustible o algún tipo de lubricante y/o aceites en el área de peines o vialidades de los muelles, por lo que deberán resguardarlos en su embarcación o retirarlos de las instalaciones de la Marina.

En el caso de las cajas de almacenamiento, cuando se requiera realizar la colocación de alguna, el usuario deberá acercarse a las oficinas para que se le informe sobre el procedimiento a seguir para realizar la solicitud. Teniendo en cuenta que solamente se permitirá la instalación de las casas de almacenamiento con las características que se proporcionen por parte de la Administración de la Marina.

Para mayor seguridad al abordaje y desembarque de pasajeros o tripulación, las embarcaciones deberán de estar situadas en un área, ya sea en un cajón o en una de las bandas de atraque de la rampa de botado, esto mismo para evitar alguna situación o incidente al momento de abordar las embarcaciones, procurando no saltar entre embarcaciones o muelles.

Para la operatividad en la descarga de tanques de aire, deberá de hacerse uso de tapetes de caucho, para evitar un daño o deterioro a los muelles, y así amortiguar el impacto de los tanques.

Relacionado al uso correcto del suministro de agua, las mangueras deberán de contar con una pistola de riego a presión, a lo anterior es importante verificar el cerrado de la llave de paso posterior a su uso, mismo para prevenir el mal uso del servicio.

Para la operación de carga de combustible, las embarcaciones deberán solicitar por banda marina en el canal 06 el atraque de la embarcación para llevar a cabo la carga, el personal de operaciones de la marina les indicará en que banda podrán atracar de acuerdo a las dimensiones de la embarcación. Cada embarcación deberá respetar el turno que le corresponda para realizar su maniobra.

No estará permitido realizar la carga de combustible en bidones sin las medidas de seguridad correspondientes, por lo anterior, se permitirá únicamente con una manguera especial que cuente con una válvula de apertura y cierre, realizando dicha operación dentro de cubierta de la embarcación, esto para poder efectuar la correcta carga de combustible en el lugar y de tal manera evitar incidentes o derrame de hidrocarburos en los espejos de agua.

Anexos:

1. Modelo de Carta Compromiso.
2. Formato de reporte de incidentes ambientales.

ANEXO 1.

CARTA COMPROMISO DE TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y PROCESOS OPERATIVOS.

Administración del Sistema Portuario Nacional Progreso
Marina Cozumel ASIPONA

Fecha: _____

Mediante el presente, se emite la carta compromiso de trabajos de mantenimiento y procesos operativos de la Marina Cozumel ASIPONA, con vigencia de un año, en la cual, se deja constancia que la embarcación denominada _____ con número de matrícula _____ propiedad del C. _____ se compromete a apegarse a los lineamientos establecidos en el "Manual de operaciones y procesos de mantenimiento a embarcaciones", en caso de incumplimiento, la presente carta compromiso será cancelada, no permitiéndole al usuario, realizar trabajos de mantenimiento dentro de las instalaciones de la Marina. De igual manera, como usuario de la Marina Cozumel ASIPONA, acepto los siguientes compromisos y responsabilidades.

COMPROMISOS:

1. Cuidado ambiental
 - Usaré productos biodegradables autorizados (ej: Eco-Marine Degreaser).
 - Utilizaré barreras de contención y recipientes adecuados para evitar derrames.
 - Entregaré residuos peligrosos (aceite, filtros, etc.) al centro de acopio indicado.
2. Seguridad operativa
 - Mantendré el área de trabajo limpia y despejada.
 - Reportaré incidentes o derrames al personal de la Marina.

RESPONSABILIDADES:

- Asumo costos por daños causados por negligencia.
- Acepto sanciones (multas, suspensión) en caso de incumplimiento.

FIRMA DEL
PROPIETARIO/RESPONSABLE

Anexo 2.

FORMATO DE REPORTE DE INCIDENTES AMBIENTALES.

Administración del Sistema Portuario Nacional Progreso
Marina Cozumel ASIPONA

Fecha de reporte: _____
Hora del incidente: _____

1. DATOS DE QUIEN REPORTA

Nombre: _____
Cargo/Relación con la embarcación: _____
Embarcación involucrada (nombre y matrícula): _____
Posición de atraque: _____
Teléfono: _____

2. DESCRIPCIÓN DEL INCIDENTE

- **Tipo de incidente** (marque con ✓):
 ☐ Derrame de combustible/aceite
 ☐ Vertido de químicos no biodegradables
 ☐ Liberación de residuos sólidos al mar
 ☐ Otro: _____
- **Ubicación exacta del incidente:**
 Muelle: _____ Área: _____
- **Descripción detallada:**

3. DATOS DEL CONTAMINANTE

- **Sustancia involucrada:** _____
- **Cantidad estimada:** _____ (litros/kg)
- **Producto utilizado para contención:**
 ☐ Paños absorbentes ☐ Barreras flotantes ☐ Material absorbente
 ☐ Otro: _____

4. ACCIONES INMEDIATAS

- **Medidas tomadas para mitigar el daño:**

Evidencias adjuntas:
☐ Fotografías ☐ Muestras ☐ Videos ☐ Testigos (nombres):

5. REGISTRO DE LA ADMINISTRACIÓN

Inspección realizada por (nombre y cargo):

Acciones correctivas aplicadas:

- **Sanciones impuestas (Art. 31 del Reglamento):**
 ☐ Amonestación escrita

 ☐ Multa: $_____ MXN
 ☐ Suspensión de acceso y/o actividades (_____ días)

 ☐ Retiro de la embarcación

6. FIRMAS Y VALIDACIÓN

Quien Reporta:
Nombre: _____Firma: _____

Responsable de la embarcación:
Nombre: _____ Firma: _____

Personal de la Marina Cozumel ASIPONA
Nombre: _____Cargo: _____
Firma: _____

NOTAS:

- Este reporte debe presentarse dentro de las **24 horas posteriores al incidente**.
- El incumplimiento de reporte acarreará sanciones según el Artículo 49 del Reglamento de Operación.
